

VI Simposio La Razón Jurídica: Neoconstitucionalismo y valores del ordenamiento jurídico

14 y 15 de Abril de 2011

Centro de Ciencias Humanas y Sociales

CSIC

(c/ Albasanz nº 26, Madrid)

(Zona de Ciudad Lineal)

Programa

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 2011

Sesión de apertura

09.00: Inauguración

1ª Sesión (Modera Alfonso Ruiz Miguel)

09.15-10.10: María Victoria Iturralde (Univ. del País Vasco), «Constitucionalismo y dimensión justificativa del derecho»

10.10-11.05: José Antonio Santos (Univ. Rey Juan Carlos), «Derecho de resistencia y desobediencia civil en la Ley Fundamental de Bonn»

Descanso 11.05-11.35

2ª Sesión (Modera Jordi Ferrer)

11.35-12.30: Mariano C. Melero (Univ. Carlos III), «Entre el Derecho y la Política: El ideal del Imperio de la Ley»

12.30-13.25: M^a Mar Fernández Pérez, «La dignidad como costumbre: Construcción del concepto de dignidad por parte del Tribunal Constitucional español»

13.25-14.20: Susanna Pozzolo (Univ. de Brescia), «Riflessioni intorno al processo di costituzionalizzazione degli ordinamenti giuridici»

3ª Sesión (Modera Mariano C. Melero)

16.20-17.15: José Ángel Camisón Yagüe (Univ. de Extremadura), «La (des) constitucionalización de la Unión Europea y de sus Estados miembros»

17.15-18.10: María Macías Jara (Univ. Pontificia de Comillas-ICADE), «La diversidad cultural desde la perspectiva de género: Entre la libertad y la igualdad como valores superiores del ordenamiento jurídico español»

VIERNES, 15 DE ABRIL DE 2011

4ª Sesión (Modera M^a Victoria Iturralde)

9.10-10.05: Albert Noguera (Univ. de Extremadura), «Neoconstitucionalismo y alternativas a la revisión judicial

de constitucionalidad: ¿Retorno a la articulación entre soberanía popular y justicia constitucional?»

10.05-11.00: Alfonso Ruiz Miguel (Universidad Autónoma de Madrid), «Neoconstitucionalismo y positivismo interpretativo»

Descanso 11.00-11.30

5ª Sesión (Modera Txetxu Ausín)

11.30-12.25: Jordi Ferrer (Univ. de Girona), «Neoconstitucionalismo y objetivismo moral: Entre Manuel Atienza y Ricardo Guastini»

12.25-13.20: Andrés Ollero (Univ. Rey Juan Carlos), «Intimidad como autodeterminación: A propósito del dictamen del Consejo de Estado sobre la reforma legal de la regulación del aborto»

13.20-14.15: Manuel Atienza (Univ. de Alicante), «El constitucionalismo post-positivista»

Clausura

En el período posterior a la I y, sobre todo, a la II Guerra Mundial fue encontrando una creciente aceptación, por parte de los poderes constituyentes (que surgieron con ocasión de las hondas perturbaciones políticas acarreadas por esos conflictos), un modelo de Ley Fundamental caracterizable por varios rasgos esenciales

—algunos de los cuales, desde luego, ya se daban en varios ordenamientos constitucionales del siglo XIX. Ese modelo ha dado lugar a un nuevo interés por cuestiones como:

- la constitucionalización del ordenamiento;
- las objeciones a la justicia constitucional (y, dentro de ella, la alternativa, no definitivamente zanjada, entre justicia difusa y concentrada);
- la relevancia de los valores y los principios como dos categorías de especial importancia dentro de las normas jurídicas;
- el conflicto entre diversos valores y principios constitucionales así como entre derechos constitucionalmente reconocidos;
- la técnica de la ponderación;
- un desafío al paradigma positivista, ampliamente hegemónico en la filosofía jurídica contemporánea, puesto que la fidelidad al Derecho realmente existente parece ahora reclamar que se invoquen y se aduzcan, en la aplicación misma de las leyes, instancias reconocidas por el poder constituyente y por la justicia constitucional, pero que parecerían, de suyo, ajenas —o incluso superiores— al orde-

namiento jurídico en sí y pertenecientes, más bien, a otros órdenes normativos o axiológicos.

Esta última cuestión, en particular, ha ocasionado el surgimiento de propuestas como: el positivismo inclusivo; el exclusivo; el neoconstitucionalismo propiamente dicho (con su pretensión de dejar atrás las viejas querellas mediante un planteamiento que sobrepase la presuposición en que radicaba la alternativa entre positivismo y derecho natural); el garantismo; el no-positivismo inclusivo de Alexy; una propuesta —ultra-minoritaria, desde luego— de recuperación de un derecho natural que ya no sea tan parco y puramente procedimental como el de Lon Fuller.

Para debatir sobre tales cuestiones se reúne este Simposio, un foro analítico de reflexión en el que confluyen la filosofía práctica, la dogmática, la lógica y la filosofía jurídicas.

Organizan: JuriLog

Unidad Asociada de Éticas Aplicadas
Universidad de Salamanca-CSIC

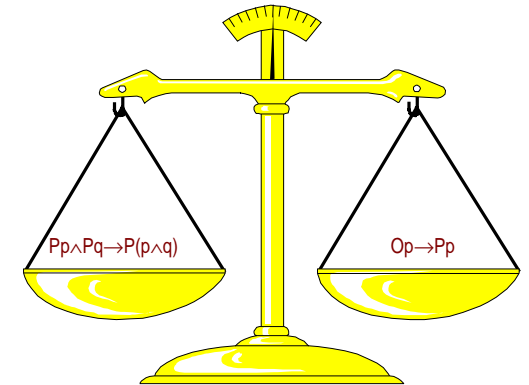
Patrocina:

Ministerio de Ciencia e Innovación

[DER2010-11346-E/JURI]

**Grupo de Estudios Lógico-Jurídicos, JuriLog
Centro de Ciencias Humanas y Sociales
CSIC**

c/ Albasanz 26
E-28037 Madrid, España



JuriLog

<http://jurilog.es>

TF: 91 60 223 72

VI Simposio «La razón jurídica»

Neoconstitucionalismo y valores

del ordenamiento jurídico

Madrid. 14 y 15 de Abril de 2011